

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en Primera Convocatoria el día 30 de Diciembre de 2010

2. Dación de cuentas de la comunicación de la sindicatura de cuentas sobre demora en la presentación de la cuenta general 2009

Por la Secretaría se da lectura íntegra a la comunicación de la Sindicatura de Cuentas, que ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 2 de diciembre del año en curso, en la que se pone en conocimiento de la Corporación que concluido el plazo legal para la remisión a este órgano fiscalizador de la Cuenta General del ejercicio económico de 2009, no se ha dado cumplimiento a esta obligación.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la comunicación.

3. Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2011

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta (ocho votos a favor del Grupo PP y cuatro en contra del Grupo Socialista) acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial, el Presupuesto General del Ayuntamiento y sus bases de ejecución, cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos

		2011	2010
1	Impuestos directos	3.289.856,61 €	3.203.138,38 €
2	Impuestos indirectos	155.000,00 €	155.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	1.426.100,00 €	1.903.970,53 €
4	Transferencias corrientes	1.684.920,47 €	1.511.540,96 €
5	Ingresos patrimoniales	245.201,63 €	242.746,70 €
	Total ingresos operaciones corrientes	6.801.078,71 €	7.016.396,57 €
6	Enajenación de inversiones reales	947.410,82 €	947.410,82 €
7	Transferencia de capital	75.434,00 €	126.659,20 €
	Total ingresos operaciones de capital no financieras	1.022.844,82 €	1.074.070,02 €
8	Activos financieros	14.000,00 €	14.000,00 €
9	Pasivos financieros	273.566,00 €	274.772,80 €
	Total ingresos operaciones de capital financieras	287.566,00 €	288.772,80 €
	Total ingresos operaciones de capital	1.310.410,82 €	1.362.842,82 €
	Total presupuesto de ingresos	8.111.489,53 €	8.379.239,39 €

Gastos

		2011	2010
1º	Gastos personal	3.038.018,50 €	3.020.864,66 €
2º	Bienes corrientes y servicios	2.582.389,03 €	2.495.240,28 €
3º	Gastos financieros	45.263,61 €	65.059,77 €
4º	Transferencias corrientes	450.226,60 €	347.097,14 €
	Total operaciones corrientes	6.115.897,73 €	5.928.261,85 €
6º	Inversiones reales	1.633.430,82 €	2.109.862,82 €
7º	Transferencia de capital	47.500,00 €	47.500,00 €
	Total operaciones capital no financieros	1.680.930,82 €	2.157.362,82 €
8º	Activos financieros	14.000,00 €	14.000,00 €
9º	Pasivos financieros	300.660,98 €	279.614,72 €
	Total operaciones capital financieras	314.660,98 €	293.614,72 €
	Total presupuesto	8.111.489,53 €	8.379.239,39 €

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal.

Tercero.- Exponer el expediente instruido a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El presupuesto definitivamente aprobado, será publicado resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincial.

Cuarto.- Remitir copia del presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma, lo que deberá hacerse simultáneamente a la remisión a que se alude en el anterior párrafo.

Quinto.- Establecer que el presupuesto entrará en vigor una vez publicada su aprobación definitiva.

4. Solicitud a la gerencia del catastro de delegación de competencias en la tramitación de alteraciones de dominio de IBI rústico y urbano

Concluido el debate, el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, por mayoría absoluta (ocho votos a favor del Grupo PP y cuatro en contra del Grupo Socialista) adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar de la Gerencia Regional del Catastro la delegación de competencias a favor del Ayuntamiento de Massanassa para la tramitación de los expedientes de orden jurídico en las alteraciones de dominio, modelo 901N, tanto para Rústica como para Urbana.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para la adopción de los acuerdos tendentes a determinar el resto de aspectos relativos al correcto desarrollo del convenio de colaboración que recogerá las anteriormente mencionadas alteraciones y las de orden físico y económico.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Gerencia del Catastro de Valencia.

Cuarto.- Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma por capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Control de órganos de gobierno

5.1. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía nº 1180 a 1231/10

La Corporación queda enterada del contenido de estas resoluciones que figuran en el expediente de la convocatoria.